

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9199 *GESIF, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HONPAT, S.L.U.
CORPORACIÓN GESIF, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad "Gesif, S.A.", y los Socios Únicos de las sociedades "Honpat, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Corporación Gesif, S.L., Sociedad Unipersonal", adoptaron por unanimidad, respectivamente, todos ellos con fecha 23 de julio de 2014, la fusión por absorción de las sociedades "Honpat, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Corporación Gesif, S.L., Sociedad Unipersonal" (Sociedades Absorbidas) por parte de la sociedad "Gesif, S.A." (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 30 de junio de 2014, por el Administrador Único de las tres compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las tres sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de julio de 2014.- En su condición de Administrador Único de las sociedades "Gesif, S.A.", "Honpat, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Corporación Gesif, S.L., Sociedad Unipersonal", D. Elliot Greenberg.

ID: A140039859-1